



MAT.: Autoriza Contratación por Excepción, Proveedor Único Sistema de Remuneraciones DAEM, cálculo y emisión archivo Informe Recursos Humanos FAEP 2015.-

Quilaco, 15 de Octubre de 2015.

**DECRETO N° 3.329 /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El "Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal FAEP 2015" entre el MINEDUC y la Ilustre Municipalidad de Quilaco, en el marco de la Ley N° 20.798 de Presupuesto para el Sector Público año 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 4585 del 12/06/2015 del MINEDUC.
- 2) El Plan de Iniciativas del Convenio según el Componente "Mejoramiento de las Habilidades de Gestión Para la Educación Municipal" actividad "Informe de Recursos Humanos".
- 3) Las instrucciones entregadas por el Departamento de Planificación MINEDUC y la necesidad de generar Informe en formato archivo digital Excel con el detalle de gasto en remuneraciones por los meses de Enero a Diciembre de 2014.
- 4) Que el Sistema Computacional "REMUNERACIONES EDUCACION" instalado en el DAEM desde el año 1994 corresponde en su creación al señor Jaime Garrido Sotomayor, Analista de Sistemas y el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento y la cotización solicitada para cálculo archivo señalado en el punto anterior.
- 5) La Orden de Pedido Folio 5638 del 14/10/2015 que autoriza adquisición por el requerimiento indicado en los puntos anteriores.

**DECRETO:**

- 1) Apruébase Contratación de Servicio por Excepción, para efectuar cálculo y emisión de Informe de Recursos Humanos a partir de la base de datos histórica contenida en el Sistema computacional REMEDU, consistente en la emisión de archivos en formato Excel por los meses de Enero a Diciembre de 2014 con información del gasto en personal de ese año, según formato de archivo entregado por el Departamento de Planificación del MINEDUC; servicio que tendrá un costo total de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) con impuesto, a Don Jaime Garrido Sotomayor, R.U.T N° 9.346.608-K, considerando que es proveedor único por la autoría exclusiva que le cabe sobre dicho Sistema.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.

  
**MIRIAM VARGAS QUIJADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EVJP/MVQ/MOM/CIM/JSS/cim.

**DISTRIBUCION:**

- Expediente rendición de cuentas (CGR 2).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



**EDWIN VON JENTSCHYCK PEÑA**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**